Asunción, 23 de diciembre de 2021

Señores
Carlos Alcides Villalba Greco
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarle a presentar oferta en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) para los ejercicios fiscales 2022-2024 con ID N° 405134.

El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El formulario de oferta suscripto por el oferente.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
f) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.
g) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

La oferta con las documentaciones solicitadas deberán ser presentadas el día 28/12/2021 en la Sede Central de la SEN, Sito: Fulgencio R. Moreno y Parapití hasta las 10:00 hs.

Lic. **Reinaldo Maciel**
Director de la UOC
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco
GRABOMIX
RUC: 1059169-9
RECIBIDO
Nombre: Recibido
Fecha:

CONTRATO SEN Nº 01 /2022

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PLURIANUAL N°01/2021 – AD REFERENDUM 2022-2023 – ID N° 405134 PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquín Roa Burgos, Ministro, Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, el Sr. Carlos Alcides Villalba Greco, con domicilio en Antequera N° 443 c/ 25 de mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº 1.059.169 denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento mencionado".

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle Parapití y Tacuary e individualizado como finca Nº 9023 Cta. Cte. Catastral Nº 12-0126-06-000, distrito de San Roque, de la ciudad de Asunción, del Departamento Central, que será destinado para local de Estacionamiento para vehículos de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN).-

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 250 "Alquileres y Derechos", objeto del gasto específico 251, incluidos en el (Presupuesto General de la Nación hasta la suma de Guaraníes Noventa y seis millones doscientos cincuenta mil (Gs. 96.250.000). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 405134

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación Inmueble Determinado - "Locación de Estacionamiento Plurianual N° 01/2021 – AD Referéndum 2022-2023, convocado por La secretaría de Emergencia Nacional (SEN), según Resolución N° 1142/2021.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma mensual de Guaraníes Tres millones ochocientos cincuenta mil (Gs.3.850.000) IVA incluido

Tres millones ochocientos cincuenta mil (Gs.3.850.000) IVA incluido,

El monto total del presente contrato es de Guaraníes, Noventa y seis millones doscientos cincuenta mil (Gs.96.250.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Año	Descripción	Importe Mensual	Cantidad de Meses	Importe Total
2022	Locación de Inmueble	Gs.3.850.000	12	Gs.46.200.000
2023	Locación de Inmueble	Gs.3.850.000	12	Gs.46.200.000
	Garantía de Alquiler	Gs.3.850.000	1	Gs.3.850.000
Total				Gs.96.250.000

El importe de la Garantía de Alquiler establecido en la Renovación del Contrato SEN N° 02/2020 para los períodos 2020-2021, y que fuera depositado en su oportunidad en la Cta. Cte. del Locador por un monto de Guaraníes, Tres millones (Gs.3.500.000), será considerado como parte de pago en concepto de la Garantía de Alquiler para el presente contrato, cuyo importe es de Guaraníes, Tres millones ochocientos cincuenta mil, motivo por el cual el Locatario abonará la diferencia de Guaraníes, trescientos cincuenta mil (Gs.350.000)

El pago se realizará en.la Cuenta Corriente Nº 0100196479-01 (Bco. Continental) del LOCADOR

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir del 01/01/2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03

Se aclara que la validez de la contratación plurianual quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA · Presidencia de la República

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

GRABOMIX

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº 12-0126-06 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR.

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

GRABOMIX

Los costos que originen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de febrero de 2022.

Sr. Carlos A. Villalba
Propietario
Lic. Carlos Alcides Villalba Greco

GRABOMIX
RUC: 1059169-9

GRABOMIX

Señor Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

GRABOMIX

Asunción, 28 de Diciembre de 2021

Señores:
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)
Lic. Reinaldo Maciel
Director de la UOC

Presente

Es grato dirigirme a usted, en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) con ID N° 405134, a fin de presentarles los documentos solicitados por esta UOC:

- ✓ Formulario de Carta/Oferta suscripto por el oferente.
- ✓ Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.
- ✓ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- ✓ Formulario de Análisis de Costo - Beneficios.
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
- ✓ Fotocopia de Cédula Tributaria del oferente (RUC).
- ✓ Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Fotocopia del pago de Impuesto Inmobiliario vigente.
- ✓ Fotocopia Autenticada del Título de la propiedad del Inmueble.

Sin otro motivo en particular me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco
GRABOMIX
RUC: 1059169-9

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco
Gerente General
Grabomix-Regalos Personalizados
RUC: 1.059.169-9

GRABOMIX

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.

PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO

Señor:
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

Contratación de Locación de Inmueble Determinado 01/2021 – Id N°405134 para uso de Estacionamiento del parque automotor de la SEN

Me dirijo a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble determinado de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me abstengo, por sí mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.
3. Que cuento con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble.
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble, ofrezco dar en locación el inmueble ***según se indica en la planilla***

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	*80131502-006*	El presente llamado se realiza para el alquiler de Estacionamiento para vehículos de propiedad de la SEN", sito en la calle San Carlos e/ Parapití y Tacuary.	Cta. Cte. Ctral. N° 12-0126-06-00	San Carlos N° 845 e/ Parapití y Tacuary, Asunción-Paraguay	24	Mes	3.850.000	92.400.000
2	80161504-998	Garantía	N/A	N/A	1	Mes	3.850.000	3.850.000
					Precio Total (IVA incluido)			96.250.000

El precio total es de guaraníes noventa y seis millones doscientos cincuenta mil.

GRABOMIX

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco
GRABOMIX
RUC: 1059169-9

7. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo que, si no cumplo con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro antes de este plazo, abonaré a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.

9. Entiendo que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco

Oferente

GRABOMIX
RUC: 1059169-9

Datos del oferente: Carlos Alcides Villalba Greco.

Datos del firmante de la oferta: Carlos Alcides Villalba Greco

C.I. N° 1.059.169

En calidad de: Propietario

GRABOMIX

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 28/12/2021
ID No.:405134

A: Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de la firma unipersonal **Carlos Alcides Villalba Greco** en fecha 28/12/2021 para la Contratación Directa con número de ID 405134, para el servicio de Locación de Inmueble Determinado.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)) por la suma de Guaraníes, Dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos (Gs.2.887.500), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Carlos Alcides Villalba Greco con C.I. N° 1059169 En calidad de: Propietario

Firma _____
Lic. Carlos Alcides Villalba Greco

El día 28 del mes de Diciembre de 2021.

GRABOMIX
RUC: 1059169-9

GRABOMIX

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 28/12/2021

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: Locación de Inmueble Determinado
ID (Portal):405134

A la Convocante: Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

Yo, Carlos Alcides Villalba Greco, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. -

Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. -

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. -

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Carlos Alcides Villalba Greco

Firma El Oferente — Aclaración de Firma

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco
GRABOMIX
RUC: 1059130-9

GRABOMIX

Vs.II-2012

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
VILLALBA GRECO
CARLOS ALCIDES

FECHA DE NACIMIENTO
09-02-1973

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
10-02-2022

1059169

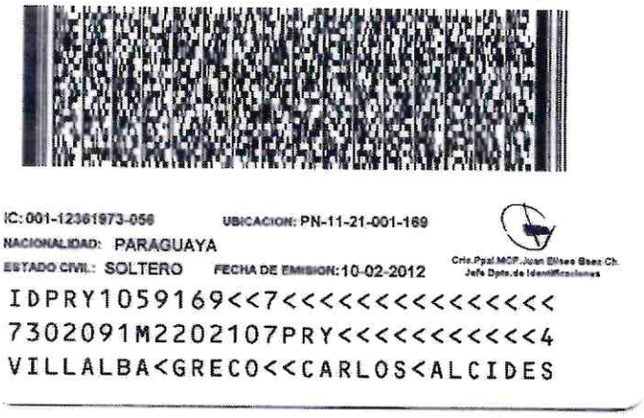

IC: 001-1261973-056 UBICACION: PN-11-21-001-169
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 10-02-2012

Crio.Ppal.MCP.Juan Eliseo Baez Ch.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY1059169<<7<<<<<<<<<<<<<<<
7302091M2202107PRY<<<<<<<<<<<4
VILLALBA<GRECO<<CARLOS<ALCIDES

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC				2- Fecha
Número	1059169	DV	9	05/03/1998

3- Nombre o Razón Social

VILLALBA GRECO CARLOS ALCIDES

143060CC4

Lote 4097508291 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270126543076

FECHA 27/12/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	1059169	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	VILLALBA GRECO CARLOS ALCIDES

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/01/2022 NÚMERO DE CONTROL : 8CA60895

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271105916 98CA60895

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE INMUEBLES
IMPUESTO INMOBILIARIO

FACTURA: **41-0467990-9** 1
AÑO: 01-2021

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

R.M.C.: **00630042/4**
CONTRIBUYENTE: **VILLALBA GRECO, CARLOS ALCIDES**
DIRECC. DE COBRO: ANTEQUERA Y CASTRO 443 y 25 DE MAYO.
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
CTA.CTE.CTRAL.: **12-0126-06- -000** U6 0 Asfalto 17 0 0 **********0 BARRIO.: 112
UBIC.DEL INMUEBLE: SAN CARLOS 859 entre PARAPITI y TACUARY
SUP. TERRENO: 544.00 m² SUP. EDIFICADA: 0.00 m² SUP. NEGOCIO: 0.00 m²
VALOR TERRENO: *******141.546.700 VALOR EDIFICIO: **********0 VALOR FISCAL: *******141.546.700

23.12.2021 nipenir
CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION:

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
IMPUESTO INMOBILIARIO		*****1.415.500
IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS		*******283.100
FONDO ESPECIAL P/PAVIMENTAC. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		*******141.600
EXONERACION DE RECARGO P/MORA S/ ORD.		*******237.900
MULTA POR MORA		*******237.900
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****1.840.200
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****1.848.450

MUNICIPALIDAD	ENTE
****1.840.200	*****1.848.450
VENCIMIENTO	
31.12.2021	

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
V1420 23.12.2021 CERT.00010148
CAJA: 305 CAJERO: 333 Juan Sebastián Farré
NRO.FACT./CTA: 410467990
TOTAL .....: 1.840.200

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE INMUEBLES
TASAS ESPECIALES

FACTURA: **41-0624782-3** 1
AÑO: 01-2021

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

R.M.C.: **00630042/4**
CONTRIBUYENTE: **VILLALBA GRECO, CARLOS ALCIDES**
DIRECC. DE COBRO: ANTEQUERA Y CASTRO 443 entre 25 DE MAYO y .
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD: AS
CTA.CTE.CTRAL.: **12-0126-06--00** U6 0 Asfalto 17 0 0 **********0 BARRIO.: 112
UBIC.DEL INMUEBLE: V-SAN CARLOS 859 entre PARAPITI y TACUARY
SUP. TERRENO: 544.00 m² SUP. EDIFICADA: 0.00 m² SUP. NEGOCIO: 0.00 m²
VALOR TERRENO: *******141.546.700 VALOR EDIFICIO: **********0 VALOR FISCAL: *******141.546.700

23.12.2021 nipenir
CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION:

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES Y PASEOS PUBLICOS		********57.300
LIMPIEZA EN LA VIA PUBLICA		*******136.400
CONTRIBUCION ESPECIAL POR CONSERVACION DE PAVIMENTO		*******518.400
TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS		*******256.200
TASA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		********144.100
TASA SERVICIO MANTENIMIENTO DESAGUE PLUVIAL		********85.000
EXONERACION DE RECARGO P/MORA S/ ORD.		*******275.800
MULTA POR MORA		*******275.800
DEL IMPORTE A PAGAR SE HA DESCONTADO SU CREDITO A FAVOR		
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****1.197.400
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****1.205.650

MUNICIPALIDAD	ENTE
****1.197.400	*****1.205.650
VENCIMIENTO	
31.12.2021	

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
V1420 23.12.2021 CERT.00010149
CAJA: 305 CAJERO: 333 Juan Sebastián Farré
NRO.FACT./CTA: 410624782
TOTAL .....: 1.197.400

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE INMUEBLES
IMPUESTO INMOBILIARIO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

FACTURA: **40-0462763-3** 1
AÑO: 01-2020

R.M.C.: **00630042/4**
CONTRIBUYENTE: **VILLALBA GRECO, CARLOS ALCIDES**
DIRECC. DE COBRO: ANTEQUERA Y CASTRO 443 y 25 DE MAYO
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
CTA.CTE.CTRAL.: **12-0126-06- -000** U6 0 Asfalto 17 0 0 **********0 BARRIO.: 112
UBIC.DEL INMUEBLE: SAN CARLOS 859 entre PARAPITI y TACUARY
SUP. TERRENO: 544.00 m² SUP. EDIFICADA: 0.00 m² SUP. NEGOCIO: 0.00 m²
VALOR TERRENO: *******139.180.300 VALOR EDIFICIO: **********0 VALOR FISCAL: *******139.180.300

23.12.2021 nipenir
FECHA DE EMISION:
CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
IMPUESTO INMOBILIARIO		*****1.391.900
IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS		*******696.000
FONDO ESPECIAL P/PAVIMENTAC. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		*******139.200
EXONERACION DE RECARGO P/MORA S/ ORD.		*******292.400
MULTA POR MORA		*******292.400
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****2.227.100
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****2.235.350

MUNICIPALIDAD	ENTE
****2.227.100	*****2.235.350
VENCIMIENTO	
31.12.2021	

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN
MECÁNICA DE CAJA.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
V7420 23.12.2021 CERT.00010146
CAJA: 305 CAJERO: 333 Juan Sebastian Ferro
NRO.FACT.TCTA: 40046276 3
TOTAL .....: 2.227.100

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE INMUEBLES
TASAS ESPECIALES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

FACTURA: **40-0616031-0** 1
AÑO: 01-2020

R.M.C.: **00630042/4**
CONTRIBUYENTE: **VILLALBA GRECO, CARLOS ALCIDES**
DIRECC. DE COBRO: ANTEQUERA Y CASTRO 443 entre 25 DE MAYO y .
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD: AS
CTA.CTE.CTRAL.: **12-0126-06--00** U6 0 Asfalto 17 0 0 **********0 BARRIO.: 112
UBIC.DEL INMUEBLE: V-SAN CARLOS 859 entre PARAPITI y TACUARY
SUP. TERRENO: 544.00 m² SUP. EDIFICADA: 0.00 m² SUP. NEGOCIO: 0.00 m²
VALOR TERRENO: *******139.180.300 VALOR EDIFICIO: **********0 VALOR FISCAL: *******139.180.300

23.12.2021 nipenir
FECHA DE EMISION:
CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES Y PASEOS PUBLICOS		*******57.300
LIMPIEZA EN LA VIA PUBLICA		*******134.100
CONTRIBUCION ESPECIAL POR CONSERVACION DE PAVIMENTO		*******509.700
TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS		*******252.000
TASA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		*******141.700
TASA SERVICIO MANTENIMIENTO DESAGUE PLUVIAL		*******83.500
EXONERACION DE RECARGO P/MORA S/ ORD.		*******337.600
MULTA POR MORA		*******337.600
DEL IMPORTE A PAGAR SE HA DESCONTADO SU CREDITO A FAVOR		
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****1.178.300
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****1.186.550

MUNICIPALIDAD	ENTE
****1.178.300	*****1.186.550
VENCIMIENTO	
31.12.2021	

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN
MECÁNICA DE CAJA.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
V7420 23.12.2021 CERT.00010147
CAJA: 305 CAJERO: 333 Juan Sebastian Ferro
NRO.FACT.TCTA: 40061403 0
TOTAL .....: 1.178.300

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE INMUEBLES
IMPUESTO INMOBILIARIO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

FACTURA: **39-0457262-9** 1
AÑO: 01-2019

R.M.C.: **00630042/4**
CONTRIBUYENTE: **VILLALBA GRECO, CARLOS ALCIDES**
DIRECC. DE COBRO: ANTEQUERA Y CASTRO 443 y 25 DE MAYO
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
CTA.CTE.CTRAL.: **12-0126-06- -000** U6 0 Asfalto 17 0 0 **********0 BARRIO.: 112
UBIC.DEL INMUEBLE: SAN CARLOS 859 entre PARAPITI y TACUARY
SUP. TERRENO: 544.00 m² SUP. EDIFICADA: 0.00 m² SUP. NEGOCIO: 0.00 m²
VALOR TERRENO: *******135.918.400 VALOR EDIFICIO: **********0 VALOR FISCAL: *******135.918.400

23.12.2021 nlperar

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION:

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
IMPUESTO INMOBILIARIO		*****1.359.200
IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS		*******543.700
FONDO ESPECIAL P/PAVIMENTAC. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		*******136.000
EXONERACION DE RECARGO P/MORA S/ ORD.		*******266.500
MULTA POR MORA		*******266.500
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****2.038.900
COMISION BANCARIA + I.V.A.		********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****2.047.150

MUNICIPALIDAD	ENTE
****2.038.900	*****2.047.150

VENCIMIENTO
31.12.2021

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA.

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE INMUEBLES
TASAS ESPECIALES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

FACTURA: **39-0609428-6** 1
AÑO: 01-2019

R.M.C.: **00630042/4**
CONTRIBUYENTE: **VILLALBA GRECO, CARLOS ALCIDES**
DIRECC. DE COBRO: ANTEQUERA Y CASTRO 443 entre 25 DE MAYO y .
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD: AS
CTA.CTE.CTRAL.: **12-0126-06--00** U6 0 Asfalto 17 0 0 **********0 BARRIO.: 112
UBIC.DEL INMUEBLE: V-SAN CARLOS 859 entre PARAPITI y TACUARY
SUP. TERRENO: 544.00 m² SUP. EDIFICADA: 0.00 m² SUP. NEGOCIO: 0.00 m²
VALOR TERRENO: *******135.918.400 VALOR EDIFICIO: **********0 VALOR FISCAL: *******135.918.400

23.12.2021 nlperar

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION:

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES Y PASEOS PUBLICOS		********55.200
LIMPIEZA EN LA VIA PUBLICA		*******130.900
CONTRIBUCION ESPECIAL POR CONSERVACION DE PAVIMENTO		*******497.800
TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS		*******246.100
TASA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		*******138.400
TASA SERVICIO MANTENIMIENTO DESAGUE PLUVIAL		*******133.000
EXONERACION DE RECARGO P/MORA S/ ORD.		*******389.700
MULTA POR MORA		*******389.700
DEL IMPORTE A PAGAR SE HA DESCONTADO SU CREDITO A FAVOR		
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****1.201.400
COMISION BANCARIA + I.V.A.		********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****1.209.650

MUNICIPALIDAD	ENTE
****1.201.400	*****1.209.650

VENCIMIENTO
31.12.2021

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA.

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

ANA A. SOLER GRECO

Notario y Escribano Público

Registros de Contratos Públicos

Nº 314

Juan E. O'Leary 746 c/Haedo - Tel. 494 220
Asunción - Paraguay 494 338

Año 1.996.-

Escritura de TRANSFERENCIA DE INMUEBLE

OTORGADO POR : GLORIA AURORA ERICO ALVAREZ

A FAVOR DE : CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO

PRIMERA COPIA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 765
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

Nº 204 **Fecha:** 11-X-96 **Folio:** 628 **Protocolo:** COM."A"

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
07 OCT 1996
Serie E /

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

ANA A. SOLER GRECO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

488626

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE QUE FORMALIZA LA SEÑORA GLORIA AURORA ERICO ALVAREZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO.- NUMERO DOSCIENTOS CUATRO (204): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ONCE dias del mes de OCTUBRE del año un mil novecientos noventa y seis, ante mí: ANA A. SOLER GRECO, Notario Público, Titular del Registro Nº 314, comparecen: Por una parte la señora GLORIA AURORA ERICO ALVAREZ, paraguaya, soltera, con C.I.Nº 409.112, domiciliada en la casa de la calle Santa Rosa esquina Pratts Gill de Lambaré y en tránsito en ésta Capital; y por la otra parte el señor CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Policial Nº 1.059.169, domiciliado en la casa de la calle Mcal. Estigarribia Nº 878 de ésta Capital.- Son mayores de edad, cumplieron con los requisitos legales exigidos para actos de ésta naturaleza, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Y la señora GLORIA AURORA ERICO ALVAREZ, DICE: Que por la presente escritura VENDE Y TRANSFIERE a favor del señor CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, dos lotes de terrenos que forman un solo cuerpo, con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en ésta Capital, Distrito de SAN ROQUE, individualizados como Lotes Números 20 Y 21, de la Manzana "A", cuyas dimensiones y linderos son: LOTE Nº 20: Su frente al Sud Sud Oeste, mide ocho metros con sesenta y seis cetímetros, con rumbo magnético Sud cincuenta y seis grados Este y linda con la calle San Carlos, al costado al Este Nor Este, mide treinta y un metros con treinta y nueve centímetros con rumbo Norte treinta y cuatro grados, veinte y seis

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

minutos Este y linda con el lote Nº 21 a deslindarse, en su contrafrente al Nor Nor Este mide ocho metros con sesenta y seis centímetros con rumbo Norte cincuenta y seis grados Oeste y linda con el lote Nº 5 con más derechos del vendedor y en su contracostado al Oeste Nor Oeste, mide treinta y un metros con treinta y nueve centimetros con rumbo Su treinta y cuatro grados, veinte y seis minutos Oeste y linda con el lote Nº 19 de doña Miguela Paredes. SUPUERFICIE: DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.- El ancho de la calle San Carlos frente al lote deslindado es de ocho metros con sesenta y seis centímetros y el ángulo esquinero Sud Oeste del lote Nº 20 dista sesenta metros con noventa y ocho centímetros de la esquina Nor Este formada por el cruce de las calles San Carlos y Tacuarí.- LOTE Nº 21: Su frente al Sud Sud Oeste, mide ocho metros con sesenta y seis centimetros con rumbo magnético Sud cincuenta y seis grados Este y linda con la calle San Carlos, el costado al Este Sud Este, mide treinta y un metros con treinta y nueve centímetros con rumbo Norte treinta y cuatro grados, veinte y seis minutos Este y linda con el lote Nº 22, el contrafrente al Nor Nor Este mide ocho metros con sesenta y seis centímetros con rumbo Norte cincuenta y seis grados Oeste y linda con derechos de don Félix Fatecha y el contracostado al Oeste Nor Oeste mide treinta y un metros con treinta y nueve centímetros con rumbo Sur treinta y cuatro grados veinte y seis minutos Oeste y linda con el lote veinte ya deslindado.- SUPERFICIE: DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.- El

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
07 OCT 1996
Serie E /
FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 768 c/ Tacuary
Teléfax: 452886 - Asunción - Paraguay
483627
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ancho de la calle San Carlos frente al Lote deslindado es de ocho metros, con sesenta y seis centímetros y el ángulo esquinero al Sud Oeste del lote 21, dista sesenta y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros de la esquina Nor Este, formadas por el cruce de las calles San Carlos y Tacuarí.- CORRESPONDE dicho inmueble a la vendedora señora GLORIA AURORA ERICO ALVAREZ, por compra hecha del señor Ignacio Severo Ortiz, según Escritura Pública Nº 136, de fecha 16 de agsoto de 1.993, pasada ante la Escribana Pública Marta Elizabeth Closs Suhurt, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca Nº 9.023, del Distrito de SAN ROQUE, bajo el Nº tres, al folio catorce y sgtes., del año 1.993.- Conforme al Certificado expedido por la oficina de la Dirección General de los Registros Públicos, que tengo a la vista y dejo agregado al Protocolo, el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio, ni reconoce gravámen alguno, asimismo se informa que la vendedora goza de la libre disposición de sus bienes, por no registrarse contra la misma sentencia judicial de interdicción e inhabilitación alguna.- Asimismo el mencionado inmueble no adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta el corriente año inclusive según Certificado Catastral Nº 7.431, Cuenta Corriente Nº 12-0126-06.- Conforme al Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la oficina de la Dirección General de Recaudaciones, la vendedora se halla al dia en el pago de sus impuestos.- El precio total convenido es de U$A. 100.000 (CIEN MIL DOLARES AMERICANOS) o su equivalente a guaranies al tipo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 766
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452086 - Asunción - Paraguay

de cambio vendedor, pagaderos de la siguiente forma: En este acto como parte de pago el comprador entrega la suma de U$A. 79.000 (SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS), sirviendo la presente escritura como suficiente recibo y carta de pago. El saldo de U$A. 21.000 (VEINTE Y UN MIL DOLARES AMERICANOS), el comprador abonará de la siguiente forma: 1) UNA cuota de U$A. 5.000 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS), siendo su vencimiento el 11 de noviembre de 1.996. 2) DOS cuotas de U$A. 5.333 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS), siendo sus vencimientos el 11 de febrero de 1.997 y 11 de abril de 1.997, respectivamente. 3) UNA cuota de U$A. 5.334 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS), siendo su vencimiento el 11 de junio de 1.997.- La vendedora se obliga a responder por la evicción y saneamiento de ley.- La vendedora hace traslación de lo vendido desistiendo de todos los derechos de posesión y dominio y lo trasmite al adquirente.- CORRESPONDE advertir que la vendedora ha señalado que el importe del precio que figura en la presente escritura, lo ha fijado libre y concientemente con el adquirente, no siendo desproporcionado a su valor verdadero, además al efectuar ésta operación de venta no ha incurrido en ligereza ni se encuentra afectado de necesidad, contando la misma con la suficiente experiencia como para apreciar el alcance de ésta operación.- Y la vendedora prosigue diciendo: Que con el pleno conocimiento de los derechos que le acuerda el Art. 671 del Código Civil, manifiesta que la presente venta no lesiona ningún derecho patrimonial de la otorgante, y que en todo atento a lo previsto en el Art. 10

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY
07 OCT 1996
Serie E /

SELLADO NOTARIAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 766 c/ Taeuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

GLORIA AURORA GRECO
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Asunción - Paraguay

Nº 483628

del mismo Código Civil, renuncia a cualquier acción que le pudiera corresponder fundada en la primera de las disposiciones legales citadas y sus normas concordantes.- ENTERADOS los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su aceptación y conformidad en todas sus partes.- Se deja constancia que el impuesto correspondiente a los Actos y Documentos quedó derogado en virtud de lo establecido en la ley 125/91, artículo 128, última parte.- LEIDA Y RATIFICADA, así otorgan y firman por ante mí, los comparecientes, haciendo constar que la manifestación de voluntad consignada en este instrumento la he recibido personalmente, del cual y del contenido de la presente escritura, doy fe.- FIRMADO: GLORIA AURORA ERICO ALVAREZ, CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, ante mi: ANA A. SOLER G., está mi sello.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 766
Ofic. 25 de Mayo Nº 786 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTUACION NOTARIAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

SERIE E Nº 605457

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 204.- folio 628 Y Sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " A " del Registro Notarial Nº 314 con asiento en la jurisdicción de ASUNCION PARAGUAY y autorizada por N.P. ANA A. SOLER GRECO en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para EL SR. CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO a los CATORCE días del mes de OCTUBRE del año. 1.996.-

DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y SUPERVISION TASAS JUDICIALES LEY 669/95

CESAR A. CIBILS
Fiscalizador de Tasas Judiciales
05 DIC 1996

ANA A. SOLER GRECO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION

DIRECCION DE HACIENDA

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA Y OPERACIONES DE CREDITO

CONSTANCIA No. 4251 **RECIBO No.** 96120047 **REG. CAJA No.** 9

FECHA DE PAGO 29-X-96

MONTO DEL IMPUESTO ₲ 624.000

ENCARGADO

A. G. Zamphirópolos S.A.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
MESA DE ENTRADA 1ª SECCION
Presentado hoy 05 DIC 1996 Hora: 9,0
Bajo Número: 38510
Olivia M. Almada
Encargado

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Inscripción Don Roque Jcó Nº 9023
Bajo el No cuatro al folio nueve y seis
Asunción 5 de Diciembre de 96
Martha Cartasso de Cañete
Escrib. Martha Cartasso de Cañete
Jefe

PODER JUDICIAL
Dirección General de Registros

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS INMOBILIARIOS

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

LEY 284/71; 1165 / 85; 669/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

043780

1. IDENTIFICACION DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICADOR RUC
SOLER GRECO	ANA AGUEDA	SOGA-520360-1

2. IDENTIFICACION DE LOS CONTRATANTES

Nº	CAL	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO - APELLIDO MATERNO - NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
2.1	V	GLORIA AURORA GRECO ALVAREZ	
2.2	C	CARLOS ANCIDES VILLARA GRECO	0

3 DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	CONTRATO PRINCIPAL / ACTA NOTARIAL
204	11	X	96	COMERCIAL	"A"	TRANSFERENCIA DE INMUEBLE

4. AVALUACION FISCAL (solo en caso de transferencia o partición de condominio de inmuebles)

VALOR GS	NUMERO DE CUENTA CORRIENTE / PADRON	LUGAR
26.930.978.-	12-0126-06	SAN ROQUE

5. DETERMINACION DE LA TASA

5.1 D. LEGAL	ART/PFO.	MONTO IMPONIBLE	TASA	IMPUESTO	TOTAL 5.1
		208.500.000.-	0,60		1.251.000.-

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL 5.2

5.3 TOTAL A INGRESAR 1.251.000.-

6. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

7. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE Nº
CARGO BANCO

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

CESAR A. GIBILS
Fiscalizador de Tasas Judiciales
FIRMA DEL VERIFICADOR

ANA A. SOLER GRECO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay
FIRMA DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

8. USO INTERNO (TESORERIA)

Serie: LA 5 Num.: 43.780 Importe Pagado 1.251.000
Cedula: 605457 Nacionalidad:
Monto Escritura: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL
Tipo: TRANSFERENCIA DE INMUEBLES
Ley: Artículo: Inciso:
OBSERVACION: Si usted posee este su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido únicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del cajero.

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

GRABOMIX

Asunción, 15 de Febrero de 2022

Señores:
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)
Lic. Reinaldo Maciel
Director de la UOC

Presente

Es grato dirigirme a usted, en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) con ID N° 405134, a fin de presentarle el documento solicitado por esta UOC:

- ✓ Copia autenticada del Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

Sin otro motivo en particular me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

GRABOMIX

Lic. Belén Villalba
Secretaria
Grabomix-Regalos Personalizados
CI N° 4.803.307

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

11656037

Compromiso con la gente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha y hora Entrada: **28/12/2021 8:59:36 a. m.**

N° Liquidación: **32422948E**

Monto Liquidación: **26415**

Interviniente/Solicitante: **FATIMA ISABEL MUZZACHI VERA**

Titular/Propietario : **CARLOS VILLALBA**

N° Formulario: **0**

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 766
Ofic. 25 de Mayo N° 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

Distrito: **SAN ROQUE-CAPITAL**

Finca: **9023** Matricula: **0**

Sección: **Sección Primera/Folio - División B**

Lote: **20** Manzana: **A**

Informes Registrales D.G.R.P.

Distrito: **SAN ROQUE-CAPITAL**

Finca: **9023** Matricula: **0**

Sección: **Sección Primera/Folio - División B**

Lote: **21** Manzana: **A**

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público

evelyn_cuevas_e

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

M-06

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
11656037	28	12	21	8	59	36

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
MUZZACHI	FATIMA		768

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
VILLALBA GRECO	CARLOS ALCIDES

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 1.059.169

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº: 9023

Matrícula:

Distrito: SAN ROQUE

Nº de inscripción: 04 — Folio: 09 y Sgts — Día: 5 — Mes: 12 — Año: 1.996

Cta. Cte. Catastral /Padrón: 12-0126-06

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club:

Lote: 20 y 21 — Manzana: A — Fracción:

Unidad de Propiedad Horizontal:

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción:

Folio:

Serie:

Sección: — División: — Año:

Firma y Sello del Profesional

Profesional

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

FORM-06-R

0000000009

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☑ NO ☐ ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL S/CS FOLIO 11

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

Carlos Alcides Villalba Garcia

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 758
Ofic. 25 de Mayo Nº 736 c/ Tacuary
Telefax: 452636 - Asunción - Paraguay

Fecha de anotación

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al Nº	Día	Mes	Año				
Juzgado				Carátula del Juicio			
Secretaría					Turno		Tipo de medida
					Monto		

Al Nº	Día	Mes	Año				
Juzgado				Carátula del Juicio			
Secretaría					Turno		Tipo de medida
					Monto		

Al Nº	Día	Mes	Año				
Juzgado				Carátula del Juicio			
Secretaría					Turno		Tipo de medida
					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Obs.: Ver hoja anexo.-//.-

Firma y Sello de Funcionarios

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
1a. SECCION

Registrador

JOSE GONZALEZ
Registrador
DGRP

Ma. Andresa Mendoza M.
Jefa Interina
Jefatura Sección

Fecha: 31/01/2022

0000000000

Finca / Matricula: 9023

Distrito: SAN ROQUE

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		
Tasa Judicial Nº						Nº de Liquidación				

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

MEDIDAS Y LINDEROS

LOTE Nº 20: Su frente al Sur Oeste mide ocho metros con sesenta y seis centímetros con rumbo magnético Sur cincuenta y seis grados Este y linda con la calle San Carlos.- Al costado al Este Nor Este, mide treinta y un metros con treinta y nueve centímetros con rumbo Norte treinta y cuatro grados, veinte y seis minutos Este y linda con el Lote Nº 21 a deslindarse en su contrafrente al Nor Nor Este mide ocho metros con sesenta y seis centímetros con rumbo Norte cincuenta y seis grados Oeste y linda con el Lote Nº 05 con mas derechos del vendedor y en su contracostado al Oeste Nor Oeste mide treinta y un metros con treinta y nueve centímetros con rumbo Sur treinta y cuatro grados veinte y seis minutos Oeste y linda con el Lote Nº 19 de doña Miguela Paredes. SUPERFICIE: DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.-

LOTE Nº 21: Su frente al Sur Oeste mide ocho metros con sesenta y seis centímetros con rumbo magnético Sur cincuenta y seis grados Este y linda con la calle San Carlos.- Al costado Este Sur Este mide treinta y un metros con treinta y nueve centímetros con rumbo norte treinta y cuatro grados veinte y seis minutos Este y linda con el Lote Nº 22 el contrafrente al Nor Nor Este mide ocho metros con sesenta y seis centimetros con rumbo Norte cincuenta y seis grados Oeste y linda con derechos de don Felix Fatecha y el contracostado al Oeste Nor Oeste mide treinta y un metros con treinta y nueve centimetros con rumbo Sur treinta y cuatro grados veinte y seis minutos Oeste y linda con el Lote veinte ya deslindado.- SU`PERFICIE: DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
1a. SECCION

Ma. Andresa Mendoza M.
Jefa Interina
Fecha 31/01/2022

Firma y sello | Profesional | Registrador | Jefe de Sección

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Oficina: Mariscal Lopez N° 788 3F Teodoro S.
Telefax: 2524888 - Asunción - Paraguay

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

NOTA: Hago constar para lo que hubiere lugar que la Finca solicitada posee 2 Lotes, identificados en una sola Cta. Cte. Ctral. N° 12-0126-06, Que para cualquier operación será de rigor regularizar dicha situación, debiendo: a) Desdoblar la Cta. Cte. Ctral. ó b) unificar las fracciones en un sólo deslinde, previo trámite por las instituciones correspondientes. Ley 1053/83 y Decreto Ley 14956/92. Conste.----------

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
1a. SECCION

Ma. Andresa Mendoza M.
Jefa Interina
Fecha 31/01/2022